

# Work4Progress

## Convocatoria para Colombia

## BASES 2025



# Índice

<b>1</b>	Presentación.....	3
<b>2</b>	Objetivos de la convocatoria.....	7
<b>3</b>	Áreas geográficas de actuación.....	9
<b>4</b>	Requisitos de los solicitantes.....	10
<b>5</b>	Requisitos de los cumplimientos.....	14
<b>6</b>	Financiación.....	15
<b>7</b>	Contenido de las solicitudes.....	16
..		
..		

# 1. Presentación

En línea con la Agenda 2030 y en especial con el objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 (Trabajo Decente), el programa Work4Progress de la Fundación "la Caixa" tiene como objetivo fomentar la innovación y el empleo de calidad entre mujeres y jóvenes vulnerables, a través de la creación de redes o plataformas de innovación formadas por organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector privado y actores públicos.

## *Work4Progress: Innovación para el fomento del empleo*

El programa W4P impulsa **plataformas de innovación social** para la acción y el aprendizaje en las que puedan escalarse soluciones innovadoras. El programa se enfoca en el prototipado de soluciones de alto impacto que son identificadas en espacios de cocreación y de aprendizaje colaborativo.

Las plataformas de innovación social buscan interconectar organizaciones y acciones en torno a objetivos, metodologías y sistemas de evaluación compartidos, con el fin de lograr un **impacto sistémico**. Aunque un enfoque de plataforma requiere un mayor esfuerzo en la fase de diseño y nuevas herramientas para construir una visión colectiva, en última instancia contribuirá a alinear iniciativas desconectadas y a mejorar su **impacto, cohesión y visibilidad**.

### Objetivos

#### 1.

Apoyar redes de entidades que trabajan conjuntamente desarrollando prototipos sobre el terreno para comprobar su viabilidad e identificar aquellas iniciativas generadoras de empleo que sean más eficientes.

#### 2.

Generar una nueva cultura de colaboración entre las entidades que estén trabajando en la misma zona geográfica, con el objetivo de incrementar su impacto y crear acciones sostenibles.

#### 3.

Promover la innovación en los productos, servicios o procesos.

#### 4.

Incorporar nuevos procesos de monitorización y evaluación constante que permitan adaptar el programa en tiempo real a las necesidades de cada lugar.

## → Metodología:

Work4Progress permite poner las herramientas de innovación social más avanzadas a disposición de los programas de cooperación internacional.

### Las principales características de este programa son:

- » Herramientas de escucha para identificar y profundizar problemas y necesidades.
- » Metodologías de cocreación, prototipado y escalado.
- » Sistemas de evaluación evolutiva y de impacto.
- » Nuevas estrategias de financiación.
- » Generación y sistematización del conocimiento (Think tank).



## → *Prototipos:*

Los prototipos del programa W4P son iniciativas para la generación de ocupación que se ponen en marcha a pequeña escala para testar su viabilidad. Han sido identificados a través del proceso de escucha comunitaria y desarrollados a través del proceso de cocreación.

En W4P los prototipos forman una **cartera de iniciativas interconectadas** que actúan en diferentes niveles:

- » **Prototipos sistémicos:** ofrecen servicios de apoyo al ecosistema, como instrumentos de financiación, fondos de garantía, incubadoras de empresas, bolsas de trabajo, iniciativas de lobby, etc.
- » **Prototipos de empresas (MiPyMES):** iniciativas empresariales de diferentes escalas, en sectores como la producción y procesado de productos agrícolas, manufactura, turismo, venta al por menor, servicios, etc.
- » **Prototipos tecnológicos,** con o sin modelo empresarial, que responden a necesidades específicas relacionadas con la introducción de tecnologías de bajo coste y adaptadas a los contextos locales.

Los prototipos han sido desarrollados por las **Redes de actores** que conforman las **plataformas de innovación** social de Work4Progress. Se aspira a que las plataformas y sus prototipos vayan evolucionando y puedan llegar a abarcar a otras entidades colaboradoras o vinculadas con el **Ecosistema** de innovación y empleo, incluidas las cadenas de valor de las empresas y otros actores o financiadores implicados en el desarrollo económico sostenible local.

Actualmente la Fundación "la Caixa", a través del programa Work4Progress, impulsa las siguientes plataformas de innovación social para la creación de empleo en los siguientes países:

- » Work4Progress India.
- » Work4Progress Mozambique.
- » Work4Progress Perú.
- » Work4Progress Colombia.



## → *Work4Progress en Colombia*

En 2023, la **Fundación "la Caixa"** y **Fundación Grupo Social** se aliaron para impulsar conjuntamente el programa Work4Progress de creación de empleo en el municipio de Necoclí, llevándose a cabo una primera convocatoria de proyectos que permitió poner en marcha una cartera de iniciativas generadoras de empleo en la región.

En este marco, por primera vez, la **Fundación "la Caixa"**, **Fundación Grupo Social** y **Fundación Visa** suman esfuerzos de manera conjunta para impulsar el programa Work4Progress en Colombia, en las regiones de Necoclí (Antioquia) y Cartagena (Bolívar). Su propósito es promover la innovación y fortalecer el ecosistema de generación de ingresos, con el fin de ampliar las oportunidades de empleo y emprendimiento, especialmente para mujeres y jóvenes.

PARRAFO FLC

## 2. Objetivos de la convocatoria

El objetivo principal es la creación de empleos para poblaciones vulnerables en Necoclí y Cartagena, específicamente la ubicada en la Unidad Comunera de Gobierno 6, con un énfasis especial en jóvenes y mujeres.

Para lograrlo, se trabajará en el desarrollo de conexiones laborales, negocios inclusivos y en la maximización de su impacto, sostenibilidad y resiliencia, mediante la constitución y el fortalecimiento de los ecosistemas W4P. Estos ecosistemas, articulados bajo una red de actores locales, integran servicios de apoyo al emprendimiento y servicios financieros y no financieros enfocados en el desarrollo económico local y sostenible en las regiones de actuación del programa.

El foco estará en promover soluciones multiactor —involucrando a actores privados y públicos, emprendedores sociales, empresarios y organizaciones de la sociedad civil— y multivariable —actuando de manera simultánea a diferentes niveles—, capaces de generar cambios sistémicos que faciliten el escalado y la sostenibilidad de los modelos propuestos, aumentando así su impacto en las comunidades.

Las soluciones deberán dar respuesta a los retos y capitalizar las oportunidades que enfrentan las poblaciones al emplearse y/o emprender, previamente identificadas por la Fundación gracias a su acompañamiento y conocimiento profundo de las realidades locales en Necoclí y Cartagena.

### → Objetivos generales de convocatoria

Diseño, puesta en marcha, aceleración y escalado de prototipos de negocios y servicios, buscando en todo momento su viabilidad comercial y financiera, a la vez que la generación de empleos duraderos para las poblaciones de las respectivas regiones de Cartagena y Necoclí.

- » Diseño de nuevos prototipos de mediana y gran escala que resuelvan los retos de empleo y emprendimiento identificados previamente por la Fundación Grupo Social en ambas regiones.
- » Promoción del acceso a los mercados de la cartera de prototipos puesta en marcha por Work4Progress, especialmente priorizando la participación del sector empresarial.
- » Desarrollo de innovaciones tecnológicas para mejorar la competitividad de los negocios, incluyendo su digitalización, priorizando aquellas innovaciones que complementen las actividades implementadas por el programa Work4Progress.

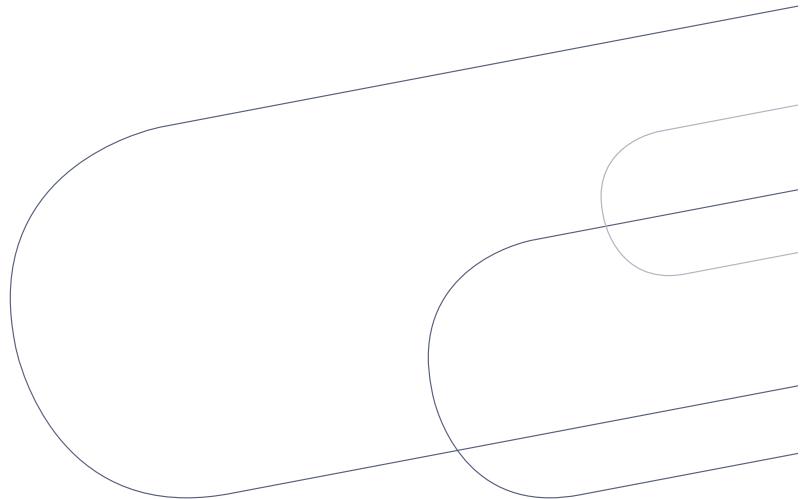
*Adicional para la región de Necoclí también se busca:*

- » Aceleración de prototipos de la cartera puesta en marcha por Work4Progress en la región de Necoclí.
- » Diseño de nuevos prototipos de mediana y gran escala que tengan vinculación con la cartera de prototipos puesta en marcha por Work4Progress en la región de Necoclí, con especial foco en la economía circular, la transición energética y la adaptación al cambio climático.

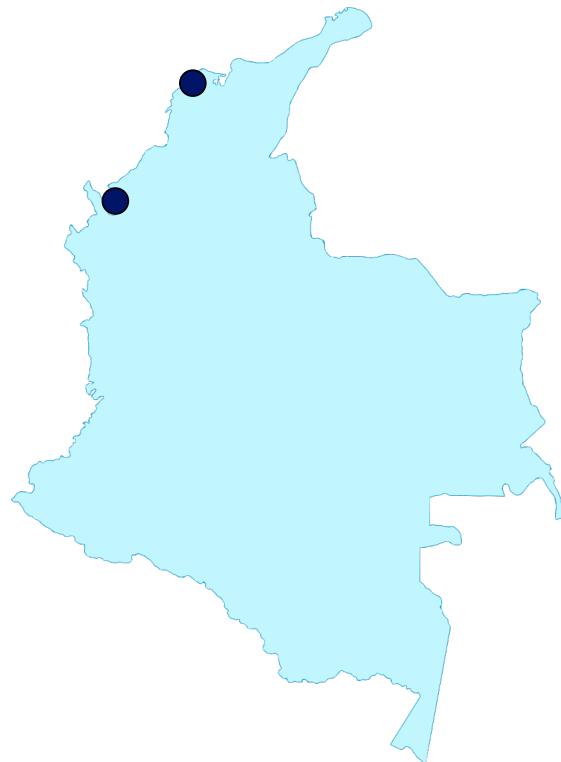
Con el espíritu de desarrollo de ecosistema y trabajo en red, la solicitudes aplicables a la presente convocatoria puede combinarse de forma estratégica, buscando el desarrollo de objetivos complementarios:

- » Mejora del acceso a financiación por parte de la población beneficiaria, especialmente mujeres y jóvenes.
- » Refuerzo de la colaboración entre sectores (gobierno, sector social, academia y empresas) y del trabajo en red.
- » Acceso a fuentes de cofinanciación (convocatorias, filantropía local, inversión de impacto, programas de ayudas por parte de instituciones estatales, etc.).
- » Visibilización del potencial de impacto y sistematización de las mejores prácticas y aprendizajes.
- » Desarrollo de infraestructura tecnológica y de capacidades para los objetivos de la convocatoria.

En los documentos anexos de **Cartagena y Necoclí: contexto, ecosistema y oportunidades para la convocatoria W4P** encontrarán un capítulo titulado “*Recomendaciones para construir propuestas de prototipos*”. Este apartado ha sido diseñado como una orientación estratégica que invita a los postulantes a reflexionar sobre el tipo de soluciones más pertinentes para regiones de actuación del programa y sobre los enfoques que pueden dar mayor fuerza a sus iniciativas. No se trata de instrucciones cerradas, sino de orientaciones que abren la mirada hacia prototipos sistémicos, comunitarios, empresariales, tecnológicos y regulatorios, con la capacidad de generar transformaciones sostenibles y duraderas. Leer y aplicar estas recomendaciones será clave para que cada propuesta se construya con mayor visión, solidez y potencial de impacto.



## 3. Áreas geográficas de actuación



**Necoclí**, es un municipio costero en el noroccidente del departamento de Antioquia, ubicado a orillas del Caribe. Con una población estimada de 45,000 habitantes, su identidad está marcada por una fuerte presencia afrocolombiana. Su economía se basa en la agricultura (especialmente cacao, maracuyá, plátano y coco), pesca y turismo en playas y entornos naturales de gran valor ecológico

**Unidad Comunera de Gobierno 6 – Cartagena**, está ubicada en la zona sudoriental de Cartagena, en la localidad de la Virgen y Turística. Es un territorio diverso, con dinámicas sociales particulares y retos específicos en temas como acceso a servicios básicos, calidad de vida y sostenibilidad comunitaria

Para más información, ver anexos:

Necoclí: contexto, ecosistema y oportunidades para la convocatoria W4P

Cartagena: contexto, ecosistema y oportunidades para la convocatoria W4P

## 4. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en la presente convocatoria redes de 3-5 entidades lideradas por una organización sin ánimo de lucro, que presenten una propuesta para reforzar alguna de las plataformas del programa Work4Progress existentes (ver anexos) según los objetivos generales y complementarios descritos en el apartado 2.

### Requisitos

Las entidades que lideren la propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser entidades sin ánimo de lucro.
- Disponer de un informe de auditoría de cuentas.
- Tener una experiencia mínima 5 años en la lucha contra la pobreza, la generación de empleo, la cooperación internacional y/o la innovación, especialmente tecnológica.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán ir acompañadas de al menos una entidad del país de actuación.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán demostrar una experiencia mínima de 3 años en el país de actuación.
- El hecho de contar con experiencia específica en las áreas geográficas en las que actúan las redes de Work4Progress se valorará de manera especialmente positiva.

Las redes deberán incorporar algún/algunos socios/s de las siguientes tipologías (en caso de no incorporarlos, se requerirá justificación):

- » Incubadoras y aceleradoras de empresas sociales con presencia en las regiones de acción.
- » Empresas locales de economía social y asociaciones empresariales u otros articuladores del ecosistema de emprendimiento social, *startups*, y empresas locales de pequeña escala con presencia en los áreas de actuación, cooperativas y similares, siempre que los costes incurridos por estas asociaciones y organizaciones en el marco de sus propuestas para el programa Work4Progress sean exclusivamente directos y que dichas entidades tengan unos roles y responsabilidades claramente definidos en la propuesta y reflejados en el presupuesto. En ningún caso se aceptarán costes de estructura para este tipo de entidades.

Además, se valorará muy positivamente que las redes incorporen socios de las siguientes tipologías:

- » Entidades del ámbito académico y de la investigación de los países de acción.
- » Entidades microfinancieras o de inversión de impacto social de los países de actuación.



## → Se valorará positivamente:

- » Que la red de entidades esté ya vinculada entre sí o genere nuevos vínculos y acciones de innovación y maximización del impacto en el marco de los ecosistemas de Work4Progress existentes (ver anexos).
- » Que las redes promuevan la apropiación local contando para ello con una mayor presencia de socios locales y ajustando al máximo los costes de estructura.
- » Que las entidades dispongan de certificados de calidad.
- » Que tengan probada experiencia de trabajo en red y flexibilidad para formar parte de una plataforma de innovación social.
- » La pertenencia a organismos, redes y plataformas de coordinación y concertación.
- » La experiencia acreditada en colaboraciones con autoridades locales en las regiones de actuación de las redes Work4Progress.
- » La disponibilidad de personal experimentado con base en las áreas geográficas de actuación
- » La inclusión en la propuesta de socios, confirmados o potenciales, con capacidad y voluntad de ser potenciales cofinanciadores; para ello se recomienda aportar cartas de compromiso.

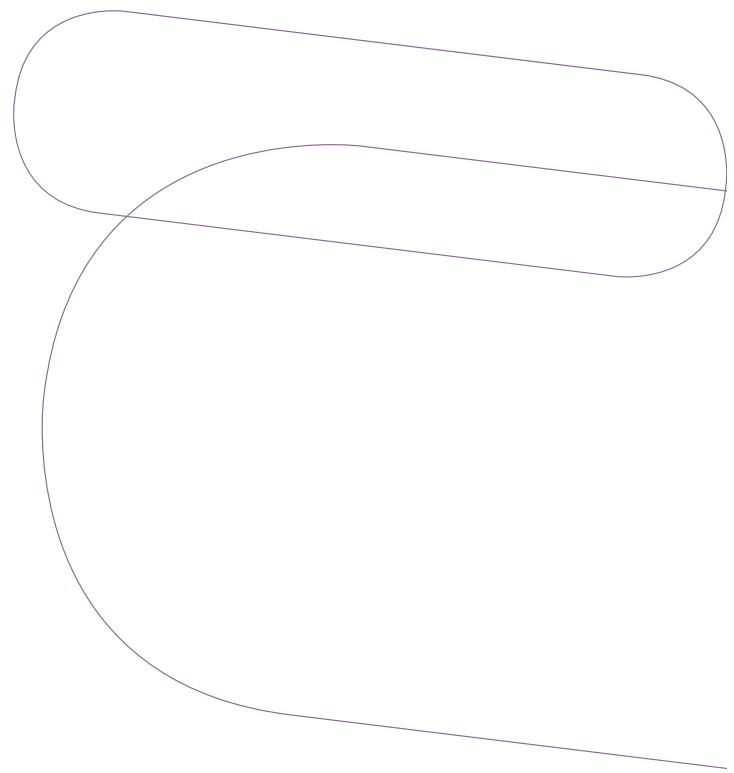
### **En el momento de la firma, las entidades deberán:**

- » Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales (certificados tributarios y de la seguridad social o documentos oficiales equivalentes emitidos por las autoridades competentes).
- » Disponer de capacidad y estructura suficientes para garantizar los objetivos del programa.
- » Haber superado la revisión legal que se detalla a continuación.

## → Restricciones

- » Quedan excluidas como entidades solicitantes las Administraciones públicas (sí que se considerarán las propuestas de entidades privadas con participación pública y un mandato de impacto social).
- » La entidad solicitante podrá presentar una propuesta como entidad líder y formar parte de una red presentada en otra propuesta que no lidere. En tal caso, también se valorará positivamente la complementariedad estratégica de ambas propuestas, y, en cualquier caso, que no haya duplicidad de actividades, estructura, ni a nivel presupuestario.
- » En el caso de entidades con proyectos vigentes dentro del programa Work4Progress que aplican para una siguiente fase, se deberán presentar los informes finales, o en su defecto, un informe técnico y económico de pre-cierre, incluyendo justificación y auditoría de al menos un 80 % de los fondos concedidos por el programa. Si todavía no se han podido ejecutar el 80 % de los fondos concedidos, deberá adjuntarse, además de la documentación anteriormente requerida, una planificación detallada de los fondos comprometidos y/o pendientes de ejecutar, y en cualquier caso, estos deberán estar ejecutados en el momento de iniciar la siguiente fase.

- » No se financiarán los costes de estructura de las organizaciones del ámbito empresarial o con ánimo de lucro
- » Con el objetivo de promover la apropiación local, no se financiarán acciones de formación ni otras actividades que sean promovidas por entidades de fuera de los países de actuación, a no ser que se demuestre claramente que no pueden ser realizadas por entidades de los países de actuación.



## 5. Requisitos de Compliance

Adicionalmente a los requisitos anteriormente expuestos, se exigirán los siguientes:

1. Los administradores, gerentes y empleados de la entidad solicitante y de las entidades socias no deben tener ningún conflicto de interés con los patronos, miembros y empleados de la Fundación “la Caixa”, Fundación Grupo Social y Fundación VISA que pueda menoscabar el principio de objetividad, igualdad y concurrencia de los candidatos para su selección.
2. Las personas físicas necesarias para el desarrollo del proyecto, así como las propias entidades solicitantes que se presenten a la convocatoria y sus entidades socias deben cumplir con la condición de no estar sancionadas, mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, maltrato de animales, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional y/o internacional.
3. Ni la entidad solicitante, ni sus entidades socias, ni las personas necesarias para el desarrollo del proyecto pueden estar incluidas en listas de sanciones internacionales, tales como, las listas de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN List) de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero de Estados Unidos de América, ni en la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea, ni en la Lista Consolidada de Sanciones del Reino Unido.
4. Las entidades que se presenten a esta convocatoria y sus entidades socias deben estar comprometidas con el respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Niño, con el cumplimiento de la legislación social y ambiental que les resulte aplicable, además de realizar los mejores esfuerzos para implementar aquellas medidas que mejoren el impacto negativo ambiental que pudiera ocasionar el desarrollo de sus actividades.
5. Las entidades que hayan participado en la presente convocatoria, así como aquellas que hayan resultado ser beneficiarias de la misma, están obligadas a comunicar cualquier irregularidad detectada o sospecha de fraude, cometida tanto en el marco de la presente solicitud como durante la ejecución del proyecto, en el plazo más breve posible.

Las entidades solicitantes se harán responsables de comprobar anualmente que sus entidades socias cumplan con los requisitos anteriores. Para ello, se pone a disposición la declaración responsable, identificada como Anexo [-] de las presentes bases, que deberá ser firmada, anualmente, por cada una de las entidades socias.

El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos puede ser causa de revocación de la financiación, pudiendo reclamar el programa las cantidades aportadas para el desarrollo del proyecto.

## 6. Financiación



Propuestas de hasta un máximo de 250.000 euros, impuestos incluidos, si procede:

- » Para redes de entre 3 y 5 entidades,
- » Proyectos con foco en el desarrollo de soluciones innovadoras que logren conectar a las personas a empleos formales y consolidar ecosistema de generación de ingresos
- » Dirigida especialmente a proyectos con foco en el desarrollo de soluciones innovadoras para los negocios desarrollados en las plataformas Work4Progress en los ámbitos:
  - Comercio digital.
  - Conexión con mercados y/o cadenas productivas de grandes empresas
  - Tecnología para mejorar la competitividad de los negocios inclusivos
  - Economía circular, creación de empleos verdes y transición energética para la competitividad de los negocios.

- El importe de la financiación concedida no podrá ser superior al 80% del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20% sobre el importe total (aportación monetaria o valorizada).
- Como aportaciones locales, se aceptarán valorizaciones siempre que estén suficientemente acreditadas e intrínsecamente vinculadas, de manera exclusiva o proporcional, a la acción que se quiere desarrollar. Estas valorizaciones serán objeto de control, al igual que el resto de aportaciones.
- Se valorará positivamente que esta aportación sea mayor, las aportaciones de cofinanciación podrán ser con fondos propios de las entidades que presentan la propuesta, y de sus socios, o procedente de otros financiadores, el aporte será íntegro para la financiación de costes directos.
- El importe de la ayuda se fijará de acuerdo con el presupuesto y la documentación aportada por la entidad solicitante y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria.

## 7. Contenidos de las solicitudes

Las solicitudes que se presenten a esta convocatoria para ambas modalidades deberán incluir:

### → *Resumen de la propuesta*

- |  |   |   |
|--|---|---|
| » Problema a abordar y solución planteada. | » Objetivos de la propuesta y estrategia de intervención. | » Contexto socioeconómico de los beneficiarios. |
|--|---|---|

### → *Red de entidades*

- |   |  |
|---|--|
| » Motivo de la selección de las entidades sociales, roles y propuesta de valor de cada una de ellas | » Cómo se va a organizar la red y cómo se va a coordinar con las otras redes del programa Work4Progress y mesas de generación de ingresos de las regiones impulsadas por la Fundación Grupo social |
|---|--|

Se deberá diseñar la estrategia teniendo en cuenta a la Fundación "la Caixa" y Fundación Grupo Social y a las organizaciones que forman parte de las actuales plataformas Work4Progress como agentes activos de la red de actores.

### → *Plan de acción*

- |  |
|--|
| » Propuesta de aceleración de la cartera de prototipos de negocios inclusivos y servicios existentes. La propuesta debe incluir planes de desarrollo comercial y estrategias de conexión con mercados y con cadenas productivas.<br>» Propuesta de diseño de nuevos prototipos de mayor escala.<br>» Propuesta de soluciones tecnológicas que contribuyan a la competitividad de los negocios y/o conexión laboral con empleos formales.<br>Además, el plan de acción deberá incluir:<br>» Propuesta para la interconexión entre los prototipos existentes y los nuevos que puedan desarrollarse, si procede.<br>» Propuesta de estrategia de sostenibilidad financiera (conexión con inversores, filantropía local, etc.).<br>» Propuesta de metodologías de escucha para conectar los prototipos con los retos y oportunidades percibidos a nivel comunitario.<br>» Propuesta de metodologías o procesos de cocreación para convertir las necesidades y potencialidades identificadas en ideas y acciones concretas. |
|--|

### | Alcance de los prototipos

El alcance de los prototipos podrá enriquecerse con la información orientadora y estratégica contenida en los documentos anexos **Cartagena y Necoclí: contexto, ecosistema y oportunidades para la convocatoria W4P**, en especial en el capítulo titulado *Recomendaciones para construir propuestas de prototipos*. Este apartado ofrece claves para reflexionar sobre el enfoque, la escala y la articulación de las iniciativas, de modo que cada propuesta pueda responder con mayor pertinencia a los retos del territorio y potenciar su impacto en el marco de Work4Progress.

## → *Cronograma*

Las solicitudes presentadas en esta convocatoria deberán tener una duración máxima de 24 meses. Se deberá presentar un cronograma o plan de acción detallando la duración de las diferentes fases de la solicitud y de sus actividades específicas.

## → *Presupuesto*

El presupuesto deberá presentarse de acuerdo con el modelo en Excel, que puede encontrarse en la plataforma de convocatorias del programa, respetando las instrucciones asociadas sobre gastos financierables (ver apartado 5 y anexo VI).

## → *Sistématica del programa Work4Progress*

Las propuestas deberán adaptarse a la gobernanza y al sistema de monitoreo, evaluación y comunicación del programa Work4Progress, y reservar fondos para ello. Se podrá dedicar un máximo de un 10% del presupuesto total al conjunto de los procesos de monitoreo, evaluación, auditoría y comunicación.

### **Gobernanza**

En el programa Work4Progress, las organizaciones que conforman cada red trabajan en colaboración y se rigen por unos criterios y normas compartidos y cocreados entre todos los miembros. A su vez, todas las redes de un mismo país están alineadas y coordinadas. Para asegurar esta coordinación, el programa Work4Progress en Colombia cuenta con la Fundación Grupo Social quien se encarga de coordinar los procesos de monitoreo y evaluación evolutiva, como se detalla más adelante.

### **Monitoreo**

Las iniciativas deberán estar diseñadas y gestionarse con una clara orientación a los resultados. Por ello, el programa Work4Progress cuenta con unos indicadores específicos o KPI que las entidades deberán tener en cuenta y poder actualizar trimestralmente (anexo VII).

Además de estos indicadores, las propuestas deberán detallar otros indicadores cuantitativos y cualitativos específicos que las entidades consideren necesarios para medir el progreso de la acción en el tiempo y el grado de consecución de los resultados propuestos. Las propuestas deberán detallar cómo se usarán los indicadores para adaptar el trabajo y el monitoreo del programa en tiempo real y retroalimentar las actividades.

En este sentido, se valorará positivamente el desarrollo de indicadores específicos, cualitativos y cuantitativos, para medir el grado de innovación en el diseño de productos, servicios y procesos, el grado de escalado y viabilidad comercial, así como nuevos indicadores que proporcionen información sobre el impacto del programa en la calidad de vida de las personas de las comunidades donde se actuará (aspectos relacionados con educación, salud, etc.).

### **Evaluación, auditoría y plan de comunicación.**

Los procesos de evaluación, auditoría y comunicación se consideran esenciales para la implementación y el éxito del programa Work4Progress. Las propuestas deberán reservar partidas presupuestarias para incorporarse al proceso de evaluación del programa Work4Progress, que incluye:

- » Un sistema de evaluación evolutiva que permite introducir modificaciones durante la implementación de la intervención y asegura la coordinación entre las entidades que forman parte de la plataforma Work4Progress en cada país. Para asegurar la correcta implementación de estos procesos, Work4Progress cuenta en cada país con una figura externa que coordina los procesos de monitoreo y evaluación continua o evolutiva.
- » Un sistema de evaluación de impacto que deberá llevar a cabo una organización académica o consultoría contratada por la entidad seleccionada de común acuerdo con lineamientos acordados por Fundación “la Caixa” y Fundación Grupo Social.
- » Una auditoría final del proyecto, que deberá llevar a cabo una firma externa, contratada por la entidad de común acuerdo con la entidades que impulsan el programa. Para las entidades que participen por primera vez en el programa Work4progress, se solicita una auditoría anual de proyecto.
- » Un plan de comunicación y sistematización del conocimiento. Las propuestas deberán detallar también la estrategia y el presupuesto de comunicación y divulgación de los resultados para garantizar la visibilidad del programa, incluyendo, según proceda, la generación de productos de conocimiento, la organización de eventos anuales de contraste y difusión, la participación en eventos organizados por terceros y la elaboración de materiales de difusión (un audiovisual final, boletín semestral, etc.). Además, toda la información generada por la red, incluidos diagnósticos, planes de negocio, materiales de comunicación, etc., deberá ser compartida en la plataforma online Work4Progress Virtual Lab.

## 8. Criterios de valoración

A continuación, se detallan los principios directores que deberán guiar las acciones, así como las características que tienen que reunir las propuestas para ser susceptibles de financiación:

- Promover la coordinación y complementariedad con los actores y actividades adelantadas por la plataforma del programa Work4Progress y Fundación Grupo Social en ambos territorios.
- Promover soluciones multiactor (involucrando tanto a actores privados como públicos emprendedores sociales, sociedad civil, etc.) y multivariable (actuando a varios niveles, tanto sobre modelos de negocio como marcos normativos) que posibiliten verdaderos cambios sistémicos que faciliten un mayor escalado y sostenibilidad de los modelos propuestos, a fin de aumentar su impacto en las comunidades.
- Promover la participación y el empoderamiento de los sectores más vulnerables y excluidos, en especial mujeres y jóvenes.
- Fomentar la innovación de procesos, servicios y productos.
- Fomentar la economía circular, la creación de empleos verdes, la transición energética o la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Tener potencial de viabilidad económica para generar un crecimiento económico de amplia base social y promover la creación de empleo (autoempleo y/o trabajos por cuenta ajena) de escala significativa.
- Insertarse en las cadenas productivas y cadenas de valor sectoriales y/o territoriales.
- Disponer de potencial para acceder a los mercados (locales, regionales, nacionales e incluso internacionales).
- Aumentar la cantidad y calidad de oportunidades de colaboración entre actores públicos y privados.
- Generar un impacto positivo en las percepciones comunitarias de la zona.

En ningún caso se apoyarán programas que contengan un alto grado de asistencialismo. Tampoco, y atendiendo a la naturaleza de la convocatoria, está previsto apoyar iniciativas de carácter estrictamente social; es decir, proyectos que se basen exclusivamente en el ámbito de la salud, la educación, etc.

## 9. Calendario y modo de presentación de las solicitudes

La convocatoria del programa Work4Progress estará abierta del **22 de septiembre de 2025 a las 8:00 al 31 de octubre de 2025 a las 17:00 hora de Colombia.**

La presentación de la solicitud deberá hacerse vía correo electrónico con base en las instrucciones relacionadas en la pagina web del programa en Colombia: [w4pcolombia@fgs.co](mailto:w4pcolombia@fgs.co)

### ***Recomendaciones para la aplicación y envío de la solicitud***

#### **•Antes de postular (preparación de la red)**

Verifique elegibilidad de la entidad líder (sin ánimo de lucro, experiencia mínima, auditoría de cuentas) y la composición de la red (3–5 entidades) incluyendo, cuando corresponda, incubadoras/acceleradoras, empresas locales de economía social, academia y/o entidades microfinancieras.

Revise el contexto y las prioridades sectoriales de Necoclí y Cartagena (UCG-6) en los Anexos, y alinee su propuesta con los propósitos y oportunidades priorizadas.

Asegure cofinanciación igual o superior al 20% del costo total (en dinero y/o valorizada debidamente acreditada).

Considere la duración máxima de 24 meses, reservar recursos para eventos de la plataforma, monitoreo, evaluación, auditoría y comunicación (hasta 10% del presupuesto), y planear reportes semestrales/anuales según el esquema W4P.

#### **•Diligencie los formularios**

- F1. Entidad líder: información legal, experiencia y declaraciones.
- F2. Entidades de la red: roles, experiencia y compromisos.
- F3. Propuesta y anexos: resumen, estrategia, cronograma, presupuesto y KPIs.

#### **•Prepare y envíe el expediente**

- Archivos en PDF, siguiendo la convención de nombres.
- Asunto del correo: W4P CO 2025 – [Entidad Líder] – [Territorio].
- Fechas: 22 de septiembre (08:00) a 31 de octubre de 2025 (17:00).

También recomendamos hacer la tramitación algunos días antes del cierre oficial, y no a última hora, para evitar incidencias que no se puedan resolver en el último momento.

## 10. Selección y resolución de la convocatoria

El comité evaluador del programa podrá seleccionar más de una propuesta por cada región.

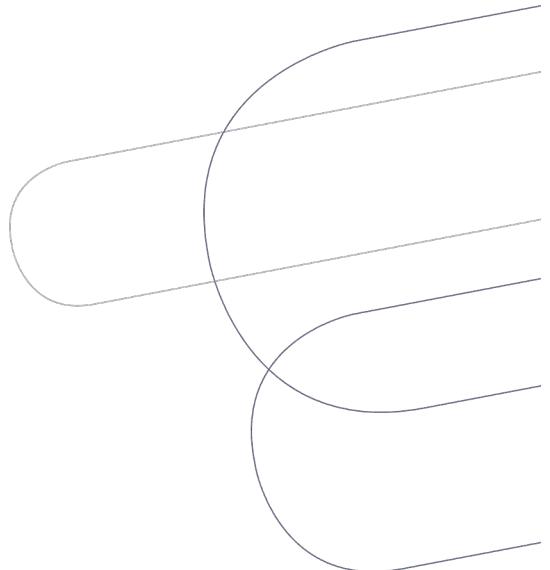
Todas las propuestas serán analizadas, evaluadas y priorizadas por un equipo designado por las tres fundaciones impulsadoras del programa.

Las propuestas seleccionadas por el comité evaluador del programa se elevarán a los órganos de gobierno de las tres fundaciones impulsadoras del programa para su aprobación definitiva.

El comité evaluador del programa podrá convocar a las entidades presentadas y a sus socios a una entrevista, sea presencial o virtual a lo largo del proceso de evaluación. Así mismo, podrá realizar visitas sobre el terreno de las solicitudes finalistas siempre que sea posible.

La resolución de concesión o denegación de los fondos se comunicará directamente a las entidades que lideran las propuestas presentadas.

En el caso de que ninguna propuesta se adecue a estas bases, la convocatoria quedará desierta. La resolución final de la convocatoria será inapelable.



## 11. Formalización de la colaboración

La Fundación "la Caixa", Fundación Grupo Social y la entidad que lidera la propuesta seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes y se determinarán, entre otros puntos, el plazo de ejecución, el importe de la contribución del programa, la forma de pago y la presentación de los informes de seguimiento, evaluación y auditoría.

La entidad que firme el convenio será responsable de la correcta gestión de los fondos de la acción. El convenio quedará sujeto a la legislación vigente.

En el caso de que la entidad no cumpla con las condiciones del convenio, la Fundación "la Caixa" y Fundación Grupo Social podrá suspender o rescindir total o parcialmente los pagos. En caso de actuación negligente por parte de la entidad de cooperación, la Fundaciones impulsadoras del programa podrán exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

La aportación económica del programa se abonará en una cuenta específica para esta iniciativa que será abierta por la entidad líder. En caso de que la entidad líder sea española, esta cuenta deberá ser abierta en CaixaBank.

Esta cuenta corriente deberá destinarse única y exclusivamente a la ejecución del programa (incluyendo los intereses que pueda generar esta cantidad en la cuenta) durante toda la duración del mismo. Sobre dicha cuenta corriente la entidad se compromete a no ordenar transferencias destinadas a cuentas corrientes de su titularidad en otras Entidades Financieras.

En términos generales, y según se establezca en el convenio, el programa abonará la cantidad correspondiente al primer año en un plazo máximo de dos meses desde la firma del convenio. Los pagos siguientes solo se realizarán a petición de la entidad, previa presentación por parte de esta de los informes de seguimiento correspondientes y tras su aprobación por parte del programa.

# 12. Seguimiento y justificación

## → *Informes de seguimiento*

Con el objetivo de mantener una comunicación fluida y realizar una buena supervisión y seguimiento, las entidades que lideran las propuestas seleccionadas proporcionarán regularmente al programa los informes sobre los componentes técnicos y financieros que se especifican a continuación.

Así mismo, las partes se mantendrán comunicadas durante todo el proceso, y en coordinación con la correspondiente plataforma de Work4Progress, con el fin de garantizar en todo momento un intercambio de información fluido.

Los informes de seguimiento que deberán presentarse son los siguientes:

- Un informe de seguimiento narrativo y económico a los seis meses desde la fecha de inicio, a presentar en un plazo no superior a dos meses.
- Un informe de seguimiento narrativo y económico anual de ejecución del programa, que deberá presentarse en un plazo no superior a los dos meses a partir de la finalización de cada año.
- Un informe de seguimiento narrativo y económico pasados seis meses desde la fecha de inicio del segundo año de ejecución del programa, a presentar en un plazo no superior a dos meses.
- Un informe final del proyecto, narrativo y económico, en un plazo no superior a los dos meses a partir de la finalización de la acción.
- Una auditoría final del proyecto realizada por personal externo y, siempre que sea posible, local. El informe resultante de dicha auditoría se entregará a las tres fundaciones que impulsan el programa en un plazo no superior a los tres meses a partir de la finalización de cada año. Para las entidades que participan por primera vez en el programa Work4Progress, se solicita una auditoría anual.

La Fundación Grupo Social facilitará las guías de presentación de informes que además incluye los modelos de informe de seguimiento narrativo, económico y de auditoría. Los informes de seguimiento deberán detallar el estado de ejecución de los recursos y adjuntar soportes documentales del aporte realizado por el programa y de la cofinanciación al proyecto.

Fundación Grupo Social podrá solicitar en cualquier momento la información que estime conveniente para proceder a la verificación o el control de la acción. Los comprobantes originales de todas las facturas y/o certificados de los gastos deberán estar a disposición de la Fundación Grupo Social cuando esta los solicite.

La realización y gestión de la acción podrá ser examinada y auditada por cualquiera de las tres fundaciones impulsadoras del programa o por un tercero que esta contrate a tal efecto.

El sistema de monitoreo y evaluación estará sujeto a modificaciones por parte del programa con el objetivo de introducir mejoras en la eficiencia del programa.

## → Comité de Seguimiento

Se creará un Comité de Seguimiento, integrado por un número igual de representantes de cada red seleccionada y por miembros de las fundaciones impulsadoras del programa. También podrán ser invitados a participar representantes de las entidades asociadas que conforman la red.

A menos que se acuerde lo contrario, se celebrarán reuniones periódicas, físicas o virtuales, para supervisar la aplicación del Acuerdo y, cuando se justifique o requiera, se organizarán reuniones técnicas y contactos, a petición de cualquiera de las partes.

Entre otros, el Comité de Seguimiento deberá:

- Supervisar el desarrollo, la implementación y el progreso del Programa.
- Asesorar y proporcionar recomendaciones sobre cuestiones o necesidades que puedan surgir en relación con la implementación del Programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre los resultados de los procesos de evaluación del Programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre la incorporación o la baja de socios vinculados al Programa.
- Asesorar y tomar decisiones sobre el destino de los fondos del Programa.
- Transmitir las decisiones o recomendaciones del comité a las partes pertinentes en sus respectivas organizaciones.
- Acordar y garantizar la implementación de un plan de comunicación conjunto sobre el Programa y todas las actividades relacionadas, según se considere necesario.

# 13.

## Tratamiento de datos y confidencialidad

### → *Proceso de aplicación*

Los solicitantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de aplicación, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

### → *Resolución de dudas y consultas*

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en Avenida Diagonal, 621 -

629, 08028 Barcelona, España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que vengan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org). También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## Anexo 6

### Financiación y gastos elegibles

Es aplicable a ambas modalidades. En el caso de la modalidad de financiación reembolsable, se marca en la elegibilidad de los costes directos de gestión y operación del esquema de financiación propuesto.

El importe de los recursos otorgados se fijará de acuerdo con el presupuesto y la documentación aportada por la entidad solicitante y con las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria. Las fundaciones impulsadoras del programa podrán pedir aclaraciones y, si es necesario, solicitar reducciones.

Únicamente podrán tomarse en consideración para la subvención los costes elegibles que se especifican de forma detallada en el cuadro adjunto. Para ser considerados elegibles a efectos de la convocatoria, los costes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán ser necesarios para la ejecución de la acción, estar previstos en el presupuesto y vinculados claramente a las actividades, así como atenerse a los principios de buena gestión financiera, en particular a los de rentabilidad y eficacia.
- Deberán hacerse efectivos por las entidades solicitantes durante el período de ejecución de la acción. Esto no afecta a los costes relativos al alzamiento de la línea de base.
- Deberán estar consignados en la contabilidad o en los documentos fiscales de las entidades solicitantes, ser identificables y comprobables y estar justificados con documentos originales.
- En ningún caso serán elegibles los siguientes conceptos:
  - » Los impuestos directos (inmobiliarios, de sucesión, etc.) no son en ningún caso. Los impuestos indirectos (IVA) sí que son elegibles.
  - » Gastos ya financiados en otro contexto.
  - » Créditos o deudas con terceros, ni intereses adeudados, recargos o sanciones administrativas y penales
  - » Pérdidas de divisas.
  - » Créditos a terceros, pérdidas o provisiones no relacionadas con el proyecto de modalidad de financiación reembolsable.

Los rendimientos financieros que generen los fondos aportados por las fundaciones que impulsan el programa a las entidades solicitantes deberán acreditarse mediante certificación y se aplicarán para sufragar exclusivamente los costes directos vinculados a la acción. Las entidades solicitantes informarán a la Fundación "la Caixa" de los conceptos en los que se han imputado estos rendimientos en el informe de seguimiento o evaluación correspondiente.

Como aportaciones locales, se aceptarán valorizaciones siempre que estén suficientemente acreditadas e intrínsecamente vinculadas, de manera exclusiva o proporcional, a la acción que se quiere desarrollar. Estas valorizaciones serán objeto de control, al igual que el resto de aportaciones.

# 14.

## Resolución de dudas y consultas

Tiene a su disposición un documento de Preguntas Frecuentes (FAQs) (Hipervínculo activo – doc FAQs) sobre esta convocatoria.

Para cualquier duda o consulta relacionada con esta convocatoria, puede dirigirse a:

[w4pcolombia@fgs.co](mailto:w4pcolombia@fgs.co)





## Cuadro de costes elegibles:

Costes directos	<b>Identificación y formulación</b>	Gastos derivados de la identificación sobre el terreno.
	<b>Terrenos e inmuebles</b>	<p>Gastos necesarios para la adquisición o alquiler de los terrenos e inmuebles y su inscripción legal en los registros locales de propiedad (impuestos, tasas, gastos notariales, licencias legales, etc.). Solo será elegible aquella adquisición de propiedades inmuebles indispensable para la ejecución directa de la acción y que cuente con la autorización expresa de las fundaciones impulsadoras del programa , en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales o a los socios locales a más tardar al finalizar el proyecto.</p> <p>Gastos ligados directamente a trabajos de construcción y rehabilitación previstos en la acción (mano de obra y traslado de trabajadores, materiales y su transporte, desescombrado, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras, etc.).</p>
	<b>Construcción y rehabilitación</b>	<p>Las construcciones realizadas en el curso de la actuación subvencionada no serán objeto de amortizaciones aplicables a la misma.</p> <p>Documentación que hay que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Para la ejecución de obras por importes superiores a 10.000 euros, se requerirá la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas diferentes. Con el informe final se aportarán copia del contrato y copia compulsada de las facturas relativas a las obras que superen estos importes.</li> <li>» Proyecto de obra visado por el colegio profesional correspondiente.</li> <li>» Certificaciones de obra expedidas por la empresa constructora.</li> <li>» Compromiso de afectación de inmueble o construcción realizada con el fin que justificó la subvención por un periodo no inferior a 10 años.</li> <li>» Documentación probatoria, de acuerdo con la legislación del país correspondiente, en la que se especifique el régimen de propiedad de la construcción.</li> <li>» Si se reforman inmuebles alquilados, deberá figurar el consentimiento del propietario, además de los permisos pertinentes.</li> </ul>
	<b>Equipos y suministros</b>	<p>Adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de maquinaria, equipos, mobiliario, enseres, elementos de transporte, equipos y material informático (hardware y software), así como los suministros ligados a los mismos que estén ligados directamente a la consecución de los objetivos del proyecto. Se incluirán los gastos derivados del envío, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.</p> <p>Para suministros de bienes de equipo por importes superiores a 5.000 euros se requiere la concurrencia previa de un mínimo de 3 ofertas de diferentes empresas proveedoras.</p>
	<b>Personal local</b>	<p>Se considerará personal local el de la ONG española o de sus socios locales o de otra organización de la agrupación beneficiaria, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la acción y en el que presta sus servicios, de acuerdo con el régimen laboral correspondiente, si sus funciones y tareas están directamente relacionadas con el programa. Se imputarán en esta partida los gastos correspondientes a salarios reales, cargas sociales, seguros y otros costes que formen parte de la remuneración. Los salarios y costes no podrán exceder los que normalmente corren a cargo de las entidades solicitantes y deberán estar acordes con el baremo salarial nacional. Habrá que aportar la información necesaria para justificarlo. La imputación podrá ser parcial o total en función de la dedicación al proyecto objeto de la financiación. Solo se admitirán los gastos de aquel personal que forme parte del plan operativo, y sin el cual la acción no podría llevarse a cabo.</p>

<b>Costes directos</b>	Aplicables a ambas modalidades
<b>(Personal local)</b>	<p>No se podrán imputar penalizaciones o compensaciones por incumplimiento de contrato achacables a la ONG, sus socios o contraparte, ni recargos por impago o retrasos en impuestos retenidos o Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico, siempre y cuando sean realizados por personal o empresas locales.</p> <p>La fundaciones impulsadoras del programa se reserva el derecho a solicitar a la ONG, directamente o a través de terceros designados especialmente, los correspondientes contratos de trabajo donde deberán figurar la modalidad de contratación, la categoría profesional, el salario y las tareas a desempeñar, así como las nóminas firmadas por los trabajadores, los boletines de cotización a la Seguridad Social, las facturas acreditativas del pago de las pólizas de seguros, los impresos de retenciones de IRPF, etc. También se reserva el derecho a realizar entrevistas a los trabajadores.</p>
<b>Personal expatriado</b>	<p>Se entiende por personal expatriado el trabajador de la entidad española, sometido a la legislación española, que presta sus servicios en el país de ejecución y cuyas tareas están directamente vinculadas a la acción. Para aquellas organizaciones que no tengan personal expatriado, podrán imputarse en esta partida los salarios de las personas de la entidad española que realizan tareas directamente vinculadas a la acción.</p> <p>Las facturas imputables en ambos casos se regirán por los mismos criterios exigidos para el personal local; es decir, deberá justificarse debidamente el nivel salarial del expatriado (que deberá estar acorde con los baremos de la organización).</p> <p>Se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico realizados por empresas o consultorías.</p>
<b>Servicios técnicos y profesionales</b>	Se podrán imputar en esta partida los gastos de asesoramiento técnico realizados por empresas o consultorías.
<b>Viajes, alojamientos y dietas</b>	Se incluirán en esta partida todos aquellos gastos relacionados con viajes, estancias y dietas, tanto del personal vinculado con el proyecto (personal local y expatriado) como de los técnicos, formadores y beneficiarios últimos, directamente relacionados con las actuaciones previstas.

**Costes indirectos**  
Aplicables solo a la modalidad de donación

Los impuestos indirectos (IVA) sí que son.

Podrá subvencionarse una cantidad a tanto alzado, hasta un límite equivalente al 7 % del importe de los costes elegibles totales de la acción solicitados a la Fundación "la Caixa", a título de costes indirectos correspondientes a los gastos generales de administración del proyecto asumidos por la entidad solicitante y los socios locales.

## Anexo 7

### Cuadro de indicadores básicos del programa Work4Progress (KPI).



#### **Escucha**

- » N° de personas que han participado
- » % de mujeres
- » % de jóvenes
- » N° de entidades (Work4Progress y externas) que han participado
- » N° de actividades desarrolladas (*workshops, focus groups, entrevistas estructuradas, etc.*)

#### **Cocreación**

- » N° de personas que han participado
- » % de mujeres
- » % de jóvenes
- » N° de entidades (Work4Progress y externas) que han participado
- » N° de actividades de cocreación llevadas a cabo
- » N° de prototipos co creados

#### **Prototipado**

- » N° de prototipos de empresas + sistémicos puestos en marcha
- » N° de MiPyMES objetivo apoyadas / puestas en marcha
- » N° de empleos creados / apoyados
- » % de empleos para mujeres
- » % de empleos para jóvenes
- » N° de personas beneficiadas

## Anexo 8

# Declaración Responsable (entidades socias)

Don/Doña [incluir nombre y apellidos], con documento de identidad [incluir tipo y número de documento de identidad], con facultades de representación suficientes para firmar la presente declaración en mi calidad de [incluir cargo], actuando en nombre y representación de la entidad [incluir denominación de la entidad], con NIF ..... y domicilio en .....

.....; en el marco de la convocatoria de **W4P 2025**,

**declaro que la entidad cumple y acepta los siguientes términos:**

- 1.** Las personas físicas necesarias para el desarrollo del proyecto, así como la entidad a la que represento, no está sancionada, mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, maltrato de animales, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional española, de la Unión Europea y/o internacional.
- 2.** Ni la entidad a la que represento ni las personas necesarias para el desarrollo del proyecto están incluidas en listas de sanciones internacionales, tales como, las listas de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN List) de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero de Estados Unidos de América, ni en la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea, ni en la Lista Consolidada de Sanciones del Reino Unido.
- 3.** Que la entidad a la que represento está comprometida con el respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Niño, y con el cumplimiento de la legislación social y ambiental aplicable, y realiza los mejores esfuerzos para implementar aquellas medidas que mejoren el impacto negativo ambiental que pudiera ocasionar el desarrollo de sus actividades.
- 4.** Garantizo que, si se detecta cualquier irregularidad o sospecha de fraude durante el desarrollo del proyecto, ésta será comunicada a la entidad [incluir denominación de la entidad contratante]. Y, para que así conste, firma el representante de la entidad en fecha [día] de [mes] de [año].

# Work4Progress

**PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON ESTA  
CONVOCATORIA, PUEDE DIRIGIRSE A:**



[w4pcolombia@fgs.co](mailto:w4pcolombia@fgs.co)